

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

Habiendo finalizado el período de exposición al público establecido en el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

No habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, según acuerdo adoptado por el pleno Corporativo en sesión de 1 de julio de 2013, publicándose el texto íntegro de la modificación relacionada anteriormente.

Se modifica el artículo V. Se suprime el último inciso, que dice así: «Personal funcionario interino o laboral temporal, con independencia del grupo al que se pueda asimilar, 3,10 euros».

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, conforme señala el artículo 19.1 del T.R.L.R.H.L.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Quero 2 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 8218